

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-27
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	03
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	VIGENCIA	12/02/2021
Página 1 de 3			

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 038 DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y LA EMPRESA SYSOLTECH SAS

FECHA DEL CONTRATO:	038 de 20 de septiembre de 2024
CONTRATISTA:	LA EMPRESA SYSOLTECH SAS R.L MARIA ALEXANDRA GUERRERO DIAZ CC 40333654
CONTRATANTE:	CONCEJO DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACCIONES DE BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$21.574.700)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Tres (3) meses
FECHA DE INICIO:	23 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de diciembre de 2024

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NUMERO CDP	FECHA	VALOR
122	28/08/2024	\$21.574.700

PÓLIZAS:

ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA APROBACION
SEGUROS DEL ESTADO	30-40-101022034	20/09/2024
SEGUROS DEL ESTADO	30-44-101059723	20/09/2024

AMPARO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Responsabilidad civil extra contractual	\$260.000.000.00	20/09/2024	25/12/2024
Cumplimiento – Entidad estatal	\$5.393.675.00	20/09/2024	25/12/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL:

NUMERO RP	FECHA	VALOR
312	20/09/2024	\$21.574.700

ACTA DE INICIO:

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-27
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	03
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	VIGENCIA	12/02/2021
Página 1 de 3			

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
20/09/2024	20/12/2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

ACTO DE NOMBRAMIENTO:	20 septiembre de 2024
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN:	ALEXANDER SOTO PAEZ - CC 79988963
INFORME:	Asignación de supervisor
ACTAS DE RECIBO PARCIAL:	N/A

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$21.574.700.00	De 20/09/2024 a 20/12/2024	100%
VALOR DE LA EJECUCION	\$21.452.130,00	De 20/09/2024 a 20/12/2024	96.4%
SALDO SIN EJECUTAR	\$122.570,00		0.6%
TOTAL, CONTRATO	\$21.574.700.00	De 20/09/2024 a 20/12/2024	100%

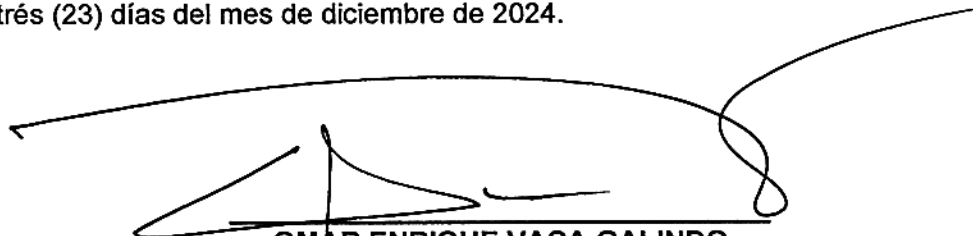
En la ciudad de Villavicencio a los 23 días del mes de diciembre de 2024 se reunieron en el despacho de la Presidencia del Concejo Municipal de Villavicencio, el Honorable Concejal OMAR ENRIQUE VACA GALINDO Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO; La señora MARIA ALEXANDRA GUERRERO DIAZ identificado con cedula de ciudadanía N°40.333.654 representante legal de la empresa SYSOLTECH SAS, actuando en su condición de CONTRATISTA del Contrato de prestación de servicios N° 038 ; y el señor ALEXANDER SOTO PAEZ cedula 79.988.963, en su condición de SUPERVISOR del mismo contrato, con el fin de proceder de común acuerdo con la liquidación del contrato de prestación de servicios N° 038 de 2024, cuyo objeto fue: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACCIONES DE BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2024, dejándose las siguientes constancias: PRIMERA: El Representante Legal el Honorable Concejal OMAR ENRIQUE VACA GALINDO Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio y la señora MARIA ALEXANDRA GUERRERO DIAZ suscribieron el día 20 del mes de septiembre de 2024 el Contrato de prestación de servicios N.º 038, cuyo objeto fue: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACCIONES DE BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2024 SEGUNDA: la Contratista MARIA ALEXANDRA GUERRERO DIAZ, manifiesta que el estado financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato No 038 de 2024. TERCERA: el Contratista, una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-27
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	03
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	VIGENCIA	12/02/2021
		Página 1 de 3	

o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas entre las partes del Contrato No 038 de 2024, por haberse ejecutado la totalidad del objeto del mismo, así como por haberse cumplido las obligaciones a cargo del Contratante, en la forma acordada por cada una de las partes. **CUARTA:** No obstante, lo anterior, el Contratista se obliga para con El Concejo Municipal de Villavicencio a mantener actualizadas las pólizas que así lo requieran, así como a mantener, por el tiempo pactado en el contrato, las condiciones de asistencia y servicio post venta, que corresponden a las garantías técnicas y demás aspectos que se convinieron. **QUINTA:** En virtud de lo anterior, el Contratante declara al Contratista estar a Paz y Salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social, según certificación expedida por la supervisora del contrato. **SEXTA:** Conforme al informe de supervisión, se efectuarán por parte del Concejo Municipal de Villavicencio, los pagos a la Contratista conforme a lo pactado, y de esta manera: **LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ y SALVO POR TODO CONCEPTO.**

En constancia de todo lo anterior se firma el presente escrito en Villavicencio, a los

Veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.


OMAR ENRIQUE VACA GALINDO
Presidente Concejo Municipal


MARIA ALEXANDRA GUERRERO DIAZ
Contratista


ALEXANDER SOTO PAEZ
Supervisor

